



CONCEJO DISTRITAL DE BUENAVENTURA
NIT. 835.000.021-4

RESOLUCIÓN N°643
(09 de Diciembre de 2019)

**PUBLICACIÓN DE RESULTADOS PRELIMINARES DE LA PRUEBA DE
CONOCIMIENTOS ACADÉMICOS Y COMPETENCIAS LABORALES
PRESENTADA POR LOS ASPIRANTES ADMITIDOS EN EL CONCURSO
PÚBLICO Y ABIERTO DE MÉRITOS PARA PROVEER EL CARGO DE
PERSONERO (A) DISTRITAL DE BUENAVENTURA DEL PERIODO
CONSTITUCIONAL 2020-2024.**

La Mesa Directiva del Concejo Distrital de Buenaventura, junto con la Universidad de Pamplona, teniendo en cuenta lo establecido en la resolución No 606 de 2019 emitida por el Concejo Distrital de Buenaventura, procede a publicar resultados preliminares de la prueba de conocimientos académicos y de competencias laborales, estas últimas solo a los aspirantes que hayan superado el mínimo aprobatorio establecido dentro del concurso público y abierto de méritos para proveer el cargo de Personero Distrital de Buenaventura — Valle del Cauca periodo 2020-2024.

CONSIDERANDO

Que mediante la Resolución No 606 del 14 de noviembre de 2019, se convocó y reglamentó el Concurso Público de Méritos, para proveer el cargo de Personero (a) del Distrito de Buenaventura – Valle del Cauca.

Que se realizó el pasado 07 de diciembre de 2019 la aplicación de las pruebas escritas de conocimientos académicos y competencias laborales para la elección del personero Distrital de Buenaventura, de conformidad con el cronograma establecido para el mismo y una vez cumplidos los términos de publicidad de la convocatoria.

RESUELVE

ARTÍCULO 1. En concordancia con la Resolución N° 606 del 14 de noviembre de 2019 “Por la cual se convoca y reglamenta el concurso público de méritos para el cargo de Personero (a) Distrital de Buenaventura”, se publica la lista de los resultados preliminares de la prueba de conocimientos académicos y los resultados preliminares de la prueba de competencias laborales a los aspirantes que hayan superado el mínimo aprobatorio establecido en proceso, la cual y teniendo en cuenta el Artículo 33, párrafo segundo manifiesta que: Los aspirantes que no hayan superado la prueba de conocimientos académicos, no continuarán en el proceso de selección, por tratarse de una prueba de carácter eliminatorio y por lo tanto serán excluidos de la convocatoria lo anterior de conformidad a lo establecido en el Artículo 2.2.2.4.5 del Decreto 1083 de 2015.

Así mismo párrafo tercero manifiesta que: La prueba sobre competencias laborales está destinada a obtener una media puntual, objetiva y comparable de las variables psicológicas personales de los aspirantes, así como a medir las competencias requeridas para el desempeño del cargo de Personero Distrital, de conformidad con lo establecido en el título IV, artículo 2.2.4.6. del decreto 1083 de 2015.



CONCEJO DISTRITAL DE BUENAVENTURA
NIT. 835.000.021-4

RESULTADOS PRELIMINARES DE LA PRUEBA ESCRITA DE CONOCIMIENTOS ACADÉMICOS		
DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL ASPIRANTE:	CALIFICACIÓN QUE OBTIENE:	PONDERADO 65%
94227182	55,00	35,75
16476706	40,00	26,00
16471112	55,00	35,75
16590290	40,00	26,00
67027738	42,50	27,63
16504628	35,00	22,75
29233670	52,50	34,13
16507801	32,50	21,13
66742923	30,00	19,50
1144154223	0,00	0,00
1143850345	45,00	29,25
16473311	37,50	24,38
94491010	32,50	21,13
16499218	72,50	47,13
12023201	57,50	37,38
16503841	82,50	53,63
25717598	32,50	21,13
16500021	40,00	26,00
16474329	45,00	29,25
31571207	42,50	27,63
6321310	50,00	32,50

RESULTADOS PRELIMINARES DE LA PRUEBA ESCRITA DE COMPETENCIAS LABORALES		
DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL ASPIRANTE:	CALIFICACIÓN QUE OBTIENE:	PONDERADO 20%
16499218	77,00	15,4
16503841	82,00	16,4

ARTICULO 2. Se manifiesta a los aspirantes el día 09 de diciembre de 2019 y a petición de parte al correo electrónico: concursopersonerobuenaventura@unipamplona.edu.co podrán solicitar el acceso al material de aplicación de las referidas pruebas escritas.



CONCEJO DISTRITAL DE BUENAVENTURA
NIT. 835.000.021-4

El proceso de acceso al material de aplicación se llevará a cabo el día 10 de diciembre de la presente anualidad, a las 08:00 a.m. en el mismo lugar de presentación establecido en la citación; y el tiempo estipulado es de una hora.

ARTÍCULO 3. Copia de la presente resolución se publicará en la página web del Concejo Distrital de Buenaventura

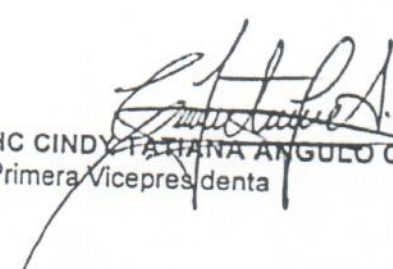
<https://www.concejobuenaventura.gov.co>.

ARTÍCULO 4. Las reclamaciones podrán interponerse únicamente al correo electrónico: concursopersonerobuenaventura@unipamplona.edu.co, desde las 00:01 del 11 de diciembre hasta las 23:59 del 12 de diciembre de 2019.

Dado en Buenaventura a los nueve (9) días del mes de diciembre de 2019.

COMUNIQUESE PUBLIQUESE Y CUMPLASE.


HANS JARAMILLO VALENCIA
PRESIDENTE MESA DIRECTIVA


HC CINDY FATIANA ANGULO CASTILLO
Primera Vicepresidenta


HC FLAVIO ALEXANDER ANGULO TOBAR
Segundo Vicepresidente


YINA LORENA PERLA LEDESMA
Secretaria General (E)